

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucre.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucre.gov.co)

ESTADO N° 077

FECHA: SINCELEJO,

26 DE MAYO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-23-33-000-2019-00297-00 y 70001-23-33-000-2020-00006-00  (ACUMULADOS)	DR. RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD ELECTORAL	ÁLVARO ALARIO MONTERO – CAMILO ESPINOSA MONTES	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR RAMÓN TADEO SEGURA HERRERA como DIPUTADO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PERÍODO 2020 - 2023	24-05-2021	INCORPORAR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS. LA TASACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO LEGAL DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES SE REALIZARAN EN LA SENTENCIA – DAR POR TERMINADO EL PERIODO PROBATORIO - PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. EN CONSECUENCIA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO
2	70001-23-33-000-2021-00084-00	DR. ANDRÉS MEDINA PINEDA	PÉRDIDA DE INVESTIDURA	GUSTAVO TAFUR MÁRQUEZ	DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE, PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019	24-05-2021	ADMITIR LA SOLICITUD PÉRDIDA DE INVESTIDURA PRESENTADA POR EL SEÑOR GUSTAVO TAFUR MÁRQUEZ CONTRA EL CONCEJAL PARA EL PERIODO 2016-2019, SEÑOR DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO - CORRER TRASLADO AL DEMANDADO DE LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA, POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. SE DEBERÁ ADVERTIR QUE PODRÁ APORTAR PRUEBAS O PEDIR LAS QUE CONSIDERE CONDUCENTES, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1881 DE 2018

3	70001-3333-008-2017-00125-01	DR. ANDRÉS MEDINA PINEDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAMARIS MERCEDES TOSCANO AYALA	NACION – POLICIA NACIONAL – CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	24-05-2021	ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA3, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 20194, EXPEDIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
---	------------------------------	--------------------------------	--	-----------------------------------	--	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario